

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0068-2019-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: Gino Roy Carlos Baldeón
Jefe de Departamento de Programación Logística Interino

ASUNTO: Estandarización de renovación de licencias y mantenimiento del Software de Monitoreo para Aplicaciones Java

REFERENCIA: Informe N° 0031-2019-GTI220-N

FECHA: 25 de febrero de 2019

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el Informe N° 0031-2019-GTI220-N elaborado por la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información de la Gerencia de Tecnologías de Información, referido a la estandarización para del servicio de renovación de licencias y mantenimiento del Software de Monitoreo para Aplicaciones Java.

El BCRP tiene implementado 17 licencias de software de monitoreo *CA Application Performance Management (CA APM)*, para monitorear los servidores de aplicaciones donde se encuentra instalada la aplicación LBTR. El servicio a ser renovado es complementario ya que proporciona una mayor seguridad para la continuidad operativa del software con un beneficio para las aplicaciones críticas que monitorea, además es imprescindible ya que el servicio garantiza el correcto monitoreo del aplicativo LBTR.

El informe de la referencia, se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 29.4 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la contratación de renovación de licencias y mantenimiento del Software de Monitoreo para Aplicaciones Java.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Gino Roy CARLOS BALDEON
Jefe de Departamento de Programación Logística
Interino
Departamento de Programación Logística
Firma como encargado.

VISADO POR:

Gustavo Alberto AMPUERO ELESURU
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0031-2019-GTI220-N

Estandarización del software de monitoreo de aplicaciones Java - CA APM (Application Performance Management)

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina
Hernan Bohorquez Pérez

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios De Tecnologías de Información
Especialista en Operaciones y Plataforma

4. FECHA:

4-02-2019

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

En el año 2011 se adquirió e implementó 6 licencias de la herramienta de Monitoreo CA Application Performance Management – CA APM para el monitoreo del desempeño y diagnóstico del sistema LBTR permitiendo asegurar la disponibilidad de esta aplicación altamente crítica dentro de los servicios que brinda el BCRP a las entidades financieras.

Es así que el 2013 se implementaron 10 licencias del software CA APM en la nueva infraestructura existente basada en un servidor de aplicaciones Sun Java Glasfish v 3 sobre equipos con tecnología Oracle Sparc.

El año 2014 se realizó la renovación de las 6 primeras licencias del software CA-APM, la misma que vence este 29 de marzo del 2017.

El 2016, en el proceso de renovación de las segundas 10 licencias, el fabricante CA cambió el esquema de licenciamiento, de un esquema de licenciamiento por CPU físico a un esquema de licenciamiento por agente, este cambio permite extender el servicio de monitoreo a otras aplicaciones java.

Este proceso de cambio en la modalidad de licenciamiento por agente generó un ajuste por parte del fabricante en el número de licencias, pasándose de 16 licencias por CPU a 17 licencias por agente.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El BCRP tiene implementado 17 licencias de software de monitoreo CA Application Performance Management (CA APM) para monitorear los servidores de aplicaciones donde se encuentra instalada la aplicación LBTR.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

La Solución CA Application Performance Management (CA APM) permite el monitoreo predictivo y reactivo de los servicios del LBTR, así como la capacidad de monitoreo a nivel de servicios y aplicaciones en la infraestructura definida por el BCRP.

Algunos beneficios de mantener la actual solución de CA Application Performance Management:

- Continuar con una herramienta que ya es conocida y probada por los usuarios que operan dicha solución.
- Visibilidad del rendimiento de las consultas sobre Bases de Datos, WebServices, otros Backend's
- No existe modificación de código a nivel de aplicación
- Alta visibilidad de componentes de aplicativo (Clases / Métodos)
- Permite comprender y diagnosticar los problemas
- Overhead mínimo en ambiente de Producción
- Monitoreo continuo para el control y depuración de errores

7. USO O APLICACIÓN:

Actualmente la herramienta de monitoreo CA APM se encuentra monitoreando al sistema LBTR que es de vital importancia para la institución.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 004-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

- a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

Desde el año 2011 el BCRP cuenta con una infraestructura de hardware y software para soportar la herramienta de Monitoreo CA Application Performance Management (CA-APM) dedicada al monitoreo del desempeño y diagnóstico del sistema LBTR.

La arquitectura sobre la que se soporta la aplicación LBTR se basa en un servidor de aplicaciones Oracle Glasfish v 3 sobre un servidor con tecnología Oracle Sparc.

- b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.**

Este software forma parte de la solución de monitoreo de la aplicación LBTR y su servicio de mantenimiento es complementario a las licencias con que se cuenta.

- c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.**

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Para asegurar la disponibilidad del sistema LBTR, aplicación altamente crítica dentro de los servicios que brinda el BCRP a las entidades financieras, resulta imprescindible contratar la renovación y el servicio de soporte y mantenimiento de las 17 licencias del software de monitoreo de aplicaciones Java CA-APM.

9. CONCLUSIONES:

Por lo anteriormente mencionado, y con la finalidad de garantizar el correcto monitoreo en producción del sistema LBTR en su nueva infraestructura de servidores se recomienda su estandarización.

De acuerdo la reglamentación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización CA Application Performance Management (CA APM), en el proceso de Renovación de Licencias y Mantenimiento del Software de Monitoreo de Aplicaciones Java.

Atentamente,

Lima, 4 de febrero de 2019

cc. Subgerencia de Logística - Gustavo Alberto Ampuero Eléspuru

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Hernan Felipe BOHORQUEZ PEREZ
Especialista en Operaciones y Plataforma
Departamento de Operaciones y Plataforma

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Jefe de Departamento de Operaciones y Plataforma
Departamento de Operaciones y Plataforma

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información

VISADO POR: